

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**BOADILLA DEL MONTE**

OTROS ANUNCIOS

No habiendo sido posible practicar notificación individual en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por los motivos y a las personas que después se relacionarán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley se procede a la notificación edictal, mediante anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, por ser el del último domicilio conocido de las mismas, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, del requerimiento de subsanación de sus peticiones de ayudar por nacimiento, adopción o manutención de menores de tres años (convocatoria 2010, período 2010), en las fechas que más adelante se detallan y que su parte dispositiva dice lo siguiente:

Encontrándose en nuestro poder su solicitud relativa a la concesión de ayudas por nacimiento, adopción o manutención de menores de tres años del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, según convocatoria de fecha 9 de noviembre de 2010, y texto refundido de la ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha de 3 de febrero de 2010, se ha iniciado un procedimiento de cotejo de datos y comprobación de los requisitos mínimos exigibles par determinar el correspondiente expediente.

Sin embargo, examinada su solicitud se observa que carece de los datos y/o documentos mínimos para tramitar el correspondiente expediente, o de no emisión de su certificado de empadronamiento por tener bloqueada su hoja padronal.

A efectos, deberá aportar a través del Registro del Ayuntamiento, y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de esta comunicación, los documentos y/o datos señalados más adelante.

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan subsanado el hecho referido, se les tendrá por desistidos de su petición y se dictará resolución que ordene el archivo de su solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para cualquier información que precisen podrán dirigirse al Departamento de Familia, sito en plaza de la Villa, sin número, en horario de atención al público (teléfono 916 024 200).

Solicitante: Torralba Ruiz, Carlos.

Dirección: avenida de la Condesa de Chinchón, número 17, bloque 11.

Fecha de entrada: 24 de enero de 2011.

Número de expediente: 2209.

Fecha de requerimiento: 10 de febrero de 2011.

Motivo: ausente en los dos intentos de notificación en domicilio.

— Fotocopia completa del libro de familia.

Solicitante: Cedeño Cedeño, Katty Elizabeth.

Dirección: calle Calvo Sotelo, número 9, primero A.

Fecha de entrada: 27 de enero de 2011.

Número de expediente: 2765.

Fecha de requerimiento: 17 de febrero de 2011.

Motivo: ausente en los dos intentos de notificación en domicilio.

— Hoja padrón bloqueada (miembro unidad familiar).

— Fotocopia cotejada escritura/contrato de alquiler y últimos seis recibos.

Solicitante: Callejas Cortés, Claudia Andrea.

Dirección: calle Infante Don Luis, número 1, bloque 6, bajo D.

Fecha de entrada: 31 de enero de 2011.

Número de expediente: 3128.

Fecha de requerimiento: 10 de febrero de 2011.

Motivo: ausente en los dos intentos de notificación en domicilio.

— Fotocopia cotejada escritura/contrato de alquiler y últimos seis recibos.



Solicitante: Padilla Moreno, Esther.

Dirección: calle Juan Ramón Jiménez, número 1, primero A, bajo A.

Fecha de entrada. 28 de enero de 2011.

Número de expediente: 2873.

Fecha de requerimiento: 9 de febrero de 2011.

Motivo: ausente en los dos intentos de notificación en domicilio.

— Hoja padronal bloqueada.

Asimismo, se hace constar que la presente notificación constituye un acto de trámite contra el que no procede recurso alguno, iniciándose el cómputo del plazo de los diez días para subsanar la documentación en los términos y con las consecuencias indicadas, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Boadilla del Monte, a 4 de noviembre de 2011.—La concejala de Educación, Familia, Mujer y Servicios Sociales, Eva María Peña Polo.

(02/9.979/11)